INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. 8181816 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA.
CONTRATO NRO.	8181816 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	8/13/2025
OBJETO	INSTRUCTOR: 5_9204_242 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA PLANEAR Y ORIENTAR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL TITULADA Y COMPLEMENTARIA, MEDIANTE LA MODALIDAD PRESENCIAL COMO INSTRUCTOR TEMPORAL EN LAS ÁREAS EN LAS QUE SE REQUIERA
CONTRATISTA	JHON EDISSON PANIAGUA VARGAS
CC o NIT	1128405109
LUGAR DE EJECUCIÓN	MEDELLIN
FECHA DE INICIO	8/15/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	4 MESES Y 2 DIAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	19.164.629
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	12/17/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	19.164.629
FORMA DE PAGO	MENSUAL
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	4
PERIODO DEL INFORME	Desde el 01/11/2025 al 30/11/2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Cumplir con la carga académica de la formación titulada y complementaria asignada por la coordinación, acorde con el diseño curricular con puntualidad.	Impartir formación complementaria en la escuela de habilidades y destrezas, y escuela de destrezas de aguas	La programación académica asignada se encuentra en el aplicativo Sofia Plus
2. Participar, apoyar, implementar y acompañar en actividades programadas por las redes de conocimiento del SENA relacionadas con la formación profesional, en proyectos de investigación, innovación y el desarrollo tecnológico, formulación de proyectos Sennova, junto con la elaboración de los informes técnicos de avance de los proyectos que le sean asignados por el supervisor, siempre acompañados del área de emprendimiento cuando así se requiera.	Apoyar a los equipos en actividades de implementación y acompañamiento en proyectos de investigación, innovación, tecnología y Sennova cuando sea requerido.	La cadena automotriz cuenta con Instructores que apoyan el semillero de investigación y los proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.

3. Desarrollar las actividades planteadas en el procedimiento "desarrollo curricular" establecido por el SENA: proyecto de formación, planeación pedagógica, guías de aprendizaje, material de apoyo a la formación, instrumentos de evaluación, lista de materiales y plan de trabajo, evaluación y seguimiento, apoyando siempre en el desarrollo de actividades para el desarrollo curricular y pedagógico de los programas de formación del Centro.	Participar en la elaboración de guías de aprendizaje, material de apoyo a la formación, instrumentos de evaluación, plan de trabajo, y en las reuniones de equipo de la escuela de habilidades y destrezas	Participación de reuniones del Equipo Ejecutor y actas de asistencia de los grupos de trabajo.
4. Disponer para los aprendices los productos y /o materiales del desarrollo curricular en la plataforma tecnológica, territorium o su equivalente, interactuando y motivando el uso eficiente de las plataformas para el desarrollo de actividades pedagógicas y de formación, siempre siguiendo las políticas de la Entidad.	Disponer y compartir las guías de aprendizaje, material de apoyo a la formación, instrumentos de evaluación y plan de trabajo para la orientación de la formación en los programas de formación complementaria.	Elaboración y adaptación del material pedagógico y didáctico para trabajar y compartir con los aprendices. Se consolida por parte de los Equipos Ejecutores de cada competencia, con el propósito de trabajar como unidad técnica.
5. Articular proyectos de formación, crear ruta de aprendizaje y asociar aprendices a la ruta en la plataforma Sofía, al igual que registrar los juicios evaluativos, dentro cumpliendo los cronogramas, términos y tiempos establecidos por la entidad y el Reglamento del Aprendiz.	Realiza la creación de ruta de aprendizaje y asociación de aprendices a la ruta en la plataforma Sofía Plus de cada ficha de los programas de formación complementaria. Así como el registro de los juicios evaluativos se realiza de acuerdo con la programación y el calendario académico establecido por el centro.	Reporte de Aprendices que se genera y se descarga en el aplicativo Sofia Plus Reporte de Juicios Evaluativos que se genera y se descarga en el aplicativo Sofia Plus

6. Entregar al supervisor del contrato la información que le sea solicitada en relación con el proceso de ejecución de la formación: proyecto formativo, guías de aprendizaje, planeación, ejecución y evaluación pedagógica del proyecto formativo, portafolio de evidencias del instructor, acorde con el procedimiento "ejecución de la formación" establecido por el SENA, siempre teniendo concordancia entre lo entregado al supervisor como lo publicado en las plataformas dispuestas para ello.	Realiza la planeación, desarrollo, adaptación e implementación del material Pedagógico y Didáctico necesario para la ejecución del proceso de formación complementaria en la escuela de habilidades y destrezas	La documentación y/o material se adjunta en la carpeta que se ha dispuesto en el Drive
7. Reportar novedades de deserción, retiros voluntarios, aplazamientos, traslados y reingresos, a la coordinación académica y área de registro y certificación de manera oportuna y de acuerdo con el calendario establecido por el centro – CTMA.	Reporte de novedades de las fichas en formación complementaria.	Notificaciones de los aprendices que presentan inasistencias.
8. Aportar iniciativas, propuestas, gestión y ejecución de sugerencias que desde su formación y desde su labor con instructor, puedan fortalecer y permitir el mejoramiento y crecimiento del centro.	Aporta ideas, iniciativas y sugerencias, en las reuniones programadas para revisar el proceso formativo y hacer ajustes en la ruta de trabajo y así lograr el adecuado desarrollo de los resultados de aprendizaje.	Implementación de estrategias pedagógicas de formación y la utilización de plataformas y redes sociales alternas

9. Realizar el acompañamiento y hacer la entrega de las actividades relacionadas con la ejecución de la etapa productiva y el seguimiento en cualquiera de las modalidades seleccionadas por los aprendices para culminar su proceso de formación, siempre siguiendo los lineamientos desarrollados para ello por el SENA, acompañando la ficha designada como tutor desde la etapa lectiva y productiva.	Apoyar en estos procesos, reportando mensual y trimestral el total de los aprendices competitivos para sector laboral, y los que deben reforzar conocimientos y que han desertado de la formación. Este proceso está a cargo de los instructores de Epata Productiva y de Seguimiento.	Los instructores responsables de este proceso están a cargo de realizar el acompañamiento, visitas y evaluación de aprendices que actualmente se encuentran finalizando su proceso de formación en Etapa Productiva, y también de realizar capacitaciones de entrevista y comportamiento para la etapa productiva en las empresas.
10. Desarrollar las actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, siempre haciendo buenas prácticas de normas de seguridad y salud en el trabajo, de manera integral acompañando y promoviéndolas como instructor técnico o instructor de área, aportando evidencia y desarrollo de acogida de dichas buenas prácticas.	Hacer buen uso y aprovechamiento de los diferentes recursos por parte del instructor y de los aprendices. Recibir los espacios de formación en óptimas condiciones y entregarlo mejor a como se recibió. Identificar las rutas, puntos de encuentro y elementos de seguridad. Identificar los puntos de recolección de residuos.	Comunicación permanente de novedades sobre protocolos de bioseguridad establecidos por el área encargada de Salud y Seguridad en el Trabajo del CTMA. El área automotriz en sus instalaciones cuenta con un área en la zona de la “Serviteca” destinada para el almacenamiento y disposición temporal de Residuos y mercancías peligrosas (Solidas y Liquidas) Uso personal de implementos mínimos de seguridad.
11. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA	La coordinación de acuerdo con las necesidades designara si se requiere que apoyen la supervisión de contratos relacionados con el área.	Para este periodo no se designó apoyar la supervisión de contratos relacionados con el área de formación.

12. Participar en los semilleros de investigación, designados por el Coordinador, de acuerdo con la línea de investigación a la que pertenezca el programa de formación, incentivando a los aprendices en la participación de los mismos, estableciendo los proyectos, días y horas de reunión del semillero, función, logros, aportar evidencias y alcances del semillero.	El área Automotriz cuenta con Instructores que apoyan el semillero de investigación y los proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.	Se les realiza la invitación a los aprendices para integrar o hacer parte de los semilleros de investigación del área.
13. Participar en la construcción del desarrollo curricular de los programas de formación, mediante la planeación de las actividades a desarrollar durante el proceso formativo, la formulación de los proyectos formativos, la planeación pedagógica; que contienen actividades de aprendizaje, y aplicación de técnicas didácticas activas que les permita desarrollar las competencias del programa de formación, de acuerdo con los lineamientos institucionales y el área temática	Participa en las reuniones de Equipo Ejecutor del área de formación, de acuerdo con la competencia asignada o programada para el trimestre en curso, con el propósito de realizar la planeación pedagógica y desarrollo de actividades dentro del proceso de formación, que contribuyan al logro de los resultados de aprendizaje.	Participación de reuniones del Equipo Ejecutor Actas de asistencia de los grupos de trabajo.
14. Realizar y/o actualizar los cursos de pedagogía dispuestos por la entidad, en aras de promover un mejor desempeño en la calidad del servicio prestado a la Entidad.	Está en constante actualización en el proceso de certificación de los cursos de pedagogía dispuestos por la Entidad, en pro del beneficio de la formación.	Certificado Digital SENA certificados.sena.edu.co

15. Realizar la prestación del servicio bajo la aplicación del código de ética, resaltando la puntualidad, aplicando siempre nuevas herramientas sobre el área en la formación, incentivando el aseo y la organización de buenas prácticas dentro de su área.	Incentiva comportamientos éticos cumpliendo con los principios del código de ética del SENA, destacando la puntualidad, responsabilidad y transparencia en todas las actividades.	Se implementan nuevas herramientas y metodologías innovadoras en la formación, para el aprendizaje y el desarrollo profesional.
16. Apoyar en la implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA.	Implementación de la herramienta de gestión que contribuye a aumentar el desempeño institucional a través de sus procesos.	Guías actualizadas de acuerdo con los formatos disponible en plataforma Compromiso Sena SIGA.
17. Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en Salud, Pensiones y ARL, además de realizar los trámites pertinentes para el cobro de viáticos de haberse causado, dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena en incurrir en causal de multa señalada en el contrato.	Presenta la Planilla de cobro de los honorarios, acompañada del Informe de Actividades y el Reporte de Tiempo de Actividades y Apoyo a la Formación de la Plataforma SENA Sofia Plus. Soporte de Pago a Seguridad Social Salud, Pensión y ARL Riesgo 3	Se realiza el envío en formato Digital, a través del SECOP II, y correo institucional de los documentos y soportes requeridos para la Legalización del Pago de Honorarios, y son remitidos al personal de Gestión Financiera y Contractual del SENA – CTMA.
18. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.	Portar el carné que lo acredita como Instructor SENA – CTMA durante la vigencia del contrato.	El carné se entrega una vez termine la vigencia del contrato como requisito del paz y salvo.
19. Las demás que se requieran dentro de su área y para el normal desarrollo de actividades del Centro.	Se asignará otras responsabilidades al Instructor a partir de la valoración de la carga académica, intensidad horaria, disponibilidad de tiempos.	Para este mes cumplió con la carga académica asignada y las obligaciones anteriormente mencionadas.

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
31 agosto	**001**	**2.453.072**	**2.453.072**	**16.711.557**	**12,8**
30 septiembre	**002**	**4.599.511**	**7.052.583**	**12.112.046**	**36,8**
31 octubre	**003**	**4.599.511**	**11.652.094**	**7.512.535**	**60,8**
30 noviembre	**004**	**4.599.511**	**16.251.605**	**2.913.024**	**84,8**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado agosto**	**Planilla nro. 80442785 del 12 de septiembre**
	Periodo reportado septiembre	**Planilla nro. 80442786 del 01 de octubre**
	Periodo reportado octubre	**Planilla nro. 80743929 del 04 de noviembre**

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
NRO. DE PÓLIZA	65-46-101060930	
CERTIFICADO O ANEXO		
FECHA EXPEDICIÓN	13/8/2025	
FECHA APROBACIÓN	13/8/2025	
AMPARO	**VIGENCIA**	**VALOR**

	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	13/08/2025	30/04/2026	1916462
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

5.2 Multas y sanciones

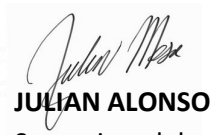
A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

Para constancia se firma el 30 de noviembre del 2025



JULIAN ALONSO MESA CORREA
Supervisor del contrato

Elaboró: Kelly Cárdenas
Apoyo a la supervisión